



SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS FÍSICOS Y FINANCIEROS  
DEPTO. RECURSOS FÍSICOS E INVERSIONES  
FNCH / FVF / MAN / SFS / ACJ / acj

31 JUL 2020

TALCAHUANO

RESOLUCIÓN EXENTA N° 1830

**VISTOS:**

1. Proyecto Normalización Tercera Etapa y Final Hospital Las Higueras Cod. Bip 3097529.
2. Que el Servicio de Salud Talcahuano requiere adquirir camas y cunas para el Servicio Médico Quirúrgico Hospital Las Higueras.
3. Que en razón de lo anterior se publicó en el Portal Mercado Público la licitación 1057931-5-LQ20, aprobada por resolución exenta N°1801 con fecha 27 de julio de 2020.
4. Que de acuerdo a la Ley N°20.730 "Ley de Lobby", se designa comisión evaluadora, cuyos integrantes pasarán a ser sujetos pasivos, desde la publicación del acto administrativo, con anterioridad a la fecha de apertura de las ofertas y dentro del período de adjudicación establecido en las Bases Administrativas Especiales e indicado en el Portal [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl).

**Y TENIENDO PRESENTE:**

1. Ley 19.653 sobre Probidad Administrativa.
2. Ley 20.285 Transparencia de la Administración pública y acceso a la información de la Administración del Estado.
3. Ley 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su reglamento.
4. Decreto N°250 de fecha 09/03/2004 del Ministerio de Hacienda.
5. DFL N°1 del 2005 del Ministerio de salud que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado del decreto ley N°2763 de 1979 y de las leyes N°18.933 y N°18.469.
6. Lo dispuesto en el reglamento orgánico de los Servicios de Salud aprobado por decreto supremo N°140 de fecha 24 de septiembre de 2004 del Ministerio de Salud.
7. DFL N°36 de 1980 del Ministerio de Salud que establece normas que regularan los convenios que celebren los Servicios de Salud con otras entidades, relativos a las acciones de salud que ha dichos Servicios corresponde ejecutar.
8. Resolución N°7 de fecha 26 de marzo de 2019 de la Contraloría General de la República que fija normas sobre exención del trámite de toma de razón.
9. Resolución N°8 de fecha 27 de marzo de 2019 de la Contraloría General de la República que determina los montos en unidades tributarias mensuales, a partir de los cuales los actos que se individualizan quedaran sujetos a toma de razón y a controles de reemplazo cuando corresponda.
10. Decreto supremo de salud N°54 del 2018 del Ministerio de Salud.
11. Ley 21.192 sobre Presupuesto del Sector Público para el año 2020.
12. Que, conforme con lo anterior, dicto lo siguiente:

**RESOLUCIÓN**

- 1º. APRUÉBASE**, la comisión evaluadora correspondiente a la licitación ID 1057931-5-LQ20 "**ADQUISICION CAMAS Y CUNAS MQ INFANTIL, NORMALIZACIÓN**

"Adquisición Camas y Cunas MQ Infantil, Normalización Tercera Etapa y Final Hospital Las Higueras"  
SST. Colón 3030, Talcahuano. Fono: 2722184 [www.sstalcahuano.cl](http://www.sstalcahuano.cl)

**TERCERA ETAPA Y FINAL HOSPITAL LAS HIGUERAS**", publicada a través del portal Mercado Público, compuesta por las siguientes personas:

- Sr. Santiago Fernández Suazo, Rut: \_\_\_\_\_, Jefe del Departamento de Recursos Físicos e Inversiones, del Servicio de Salud Talcahuano o en su ausencia quien lo reemplace.
- Sra. Alejandra Castillo Jeldres, Rut: \_\_\_\_\_, Encargada de Inversiones del Departamento de Recursos Físicos e Inversiones, del Servicio de Salud Talcahuano o en su ausencia quien la reemplace o subrogue.
- Srta. Nicole Beltrán Molina, Rut: \_\_\_\_\_, Profesional del Departamento de Recursos Físicos e Inversiones del Servicio de Salud Talcahuano o en su ausencia quien lo reemplace o subrogue.
- Dr. Rodrigo Nazal Lázaro, RUT: \_\_\_\_\_, Referente Técnico Hospital las Higueras Talcahuano o en su ausencia quien la reemplace o subrogue.
- Dr. Franz Hidalgo Fuentealba, RUT: \_\_\_\_\_, Referente Técnico Hospital las Higueras Talcahuano o en su ausencia quien la reemplace o subrogue.

**2º. DEJESE ESTABLECIDO**, que la comisión designada, se compromete a guardar confidencialidad respecto a los temas involucrados en la presente contratación; no tener contacto con los oferentes, salvo a través de los mecanismos señalados en las Bases Administrativas, no aceptar donativos de terceros (oferentes o no) mientras las integren, cualquiera sea su monto y abstenerse en caso de presentar algún conflicto de interés con los oferentes que presentaron sus propuestas.

**"ANOTESE, COMUNIQUESE Y PUBLIQUESE EN EL SISTEMA DE INFORMACION DE COMPRAS Y CONTRATACIONES PUBLICAS"**



**CARLOS VERA BUGUËNO**  
**DIRECTOR**  
**SERVICIO DE SALUD TALCAHUANO**

**DISTRIBUCION:**

- Depto de Recursos Físicos e Inversiones
- Administrador Plataforma Lobby
- Oficina de Partes



**DGSF59768**  
**VERSION.: 1**  
**ANT.: Licitación 1057931-5-LQ20**  
**MAT.: RESOLUCIÓN COMISIÓN EVALUADORA**  
**LICITACIÓN 1057931-5-LQ20**

VISADOR	VB	FECHA OPERACION
ALEJANDRA ANDREA CASTILLO	S	2020-07-28 15:15:48
SANTIAGO FERNANDEZ SUAZO	S	2020-07-28 16:59:18
PAMELA BUSTAMANTE DURAN	S	2020-07-30 14:53:18
FREDDY VIDAL FUENTEALBA	S	2020-07-28 19:03:27
FERNANDO NUNEZ CHAVEZ	S	2020-07-29 10:53:33

creador: Alejandra Castillo  
depto.: DEPTO. DE R.R.F.F. E INVERSIONES